SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 29 minutos)

La Comisión de Hacienda tiene el agrado de recibir a los delegados de la Mesa Representativa del Plenario de Seguros Convencionales y Caja de Auxilio, quienes se referirán al asunto que figura como primer punto del Orden del Día correspondiente a la Carpeta 557/2001. Concretamente, se trata del tema de los Seguros Sociales de Enfermedad en la industria manufacturera. Desde ya, les damos la palabra.

SEÑOR PITTAMIGLIO.- Soy abogado especialista en Seguridad Social y estoy vinculado, por lo menos en alguna medida, a CASSECO.

Seré muy concreto, porque considero que este tema se ha debatido durante bastante tiempo.

Los señores Senadores saben muy bien cuál es la finalidad que tiene la Mesa Convencional, que no es la de mantener un régimen de privilegio ni la de gravar al Estado, así como tampoco la de perjudicar a las empresas exportadoras. El hecho es que, frente a una disposición legal que redujo el aporte excluyendo a las industrias, estamos asistiendo prácticamente a la desaparición de estas Cajas Convencionales, cuyo número e importancia seguramente ya se habrá podido aquilatar, por lo que no voy a extenderme en este aspecto. Lo cierto es que éstas tienen un significado social muy importante.

Cabe señalar que estamos hablando de más de cincuenta Cajas Convencionales y, si no me equivoco, hay más de 50.000 personas comprendidas en este régimen. Tienen la característica de haber nacido en el año l975, junto con la Ley de DISSE. Los artículos 41 y siguientes de esa norma permitieron a las empresas crear Cajas Convencionales que, a pesar de estar fuera del esquema específico de DISSE, aportan el 1% de su recaudación al Banco de Previsión Social sin recibir ningún beneficio.

Por otro lado, cumplen con la totalidad de las prestaciones que otorga DISSE, en algún caso un poco más y, en otros, igual. Sin embargo, tienen la virtud -por decirlo de alguna manera- de liberar al Banco de Previsión Social de una carga económica muy importante, dado que esas 50.000 personas que reciben el pago de la cuota mutual y los beneficios asistenciales, no constituyen una carga para la Administración Pública, es decir, para la Seguridad Social estatal. A su vez, reitero que se aporta el 1%, como contribución.

¿Qué es lo que ha sucedido? Que aparentemente la ley aprobada no tuvo en cuenta esta experiencia o este fenómeno de las Cajas Convencionales. Por mi parte, quiero agregar que se trata de una experiencia de participación, porque éstas están administradas o gobernadas por los sectores empresarial y laboral. Además, no sólo constituyen una forma de administración participativa, sino también una manera de descentralización. Por otro lado, estamos hablando de una escuela que permite a los dirigentes obreros manejar dinero de los trabajadores. Entonces, ese paritarismo que aparece en estas Cajas, sumado a la integración patronal y laboral, da como resultado el desempeño de un papel interesante en aquel aspecto del que ha estado hablándose desde hace tiempo en Seguridad Social, que es el de conceder a los individuos, en alguna medida, la administración y la participación en este tema.

Como todos sabemos, la Seguridad Social se orienta a hacer perder al Estado ese rol primario que ha tenido que encarar, tanto el sistema de descentralización como el de la subsidiariedad. Es decir que hoy las Cajas actúan en defecto o en imposibilidad del propio trabajador.

No voy a enumerar la obra social realizada, aunque ha sido muy importante. Se ha hecho medicina preventiva, educación, odontología y, además, hay servicios sociales. También los abogados realizamos alguna prestación social sin contemplar el aspecto remunerativo, a pesar de lo que la gente pueda opinar sobre nosotros.

Todo esto ha constituido una realidad que, de alguna manera, ha pasado inadvertida o no ha llegado a conocimiento cabal de la opinión pública. Se me ocurre que quizá tampoco es de conocimiento cabal del poder público y, en este caso concreto, del Parlamento. Es claro que no estoy diciendo que exista omisión por parte del Poder Legislativo; evidentemente, éste se ve acosado por una problemática múltiple muy compleja y dinámica, por lo que no ha podido tener en cuenta esta realidad de las Cajas Convencionales. Sin embargo, para todos aquellos que estamos vinculados a la Seguridad Social se trata de una experiencia sumamente importante, por los fenómenos del paritarismo y de la descentralización, y también por el hecho de que se libera al Estado de cargas realizando, además, una tarea de desburocratización al crear entre el trabajador y la Caja una relación de inmediatez. Es decir, no es lo mismo la relación del trabajador con el Banco de Previsión Social, que es un monstruo, que la que pueda tener con su propia Caja, con los trabajadores, directivos o empleadores. Diría más; la Caja Convencional es un lugar en el que se han podido resolver conflictos, porque se maneja con un mecanismo de consenso y este es, a mi juicio, el camino a recorrer para encontrar la solución de los problemas sociales del país. Obviamente, me refiero a soluciones que sean compartidas por todos.

En este esquema que he sintetizado -que no sé si lo he hecho con claridad- surge esta primera ley que, pretendiendo hacer un beneficio, dice que las empresas manufactureras deben seguir pagando el aporte a las Cajas Convencionales, cuando al resto de las actividades -las que no tienen Cajas Convencionales-, se les exonera del pago de aportes. Parece un contrasentido que este grupo de empresas industriales, que dan fuentes de trabajo, que tienen niveles salariales promedialmente aceptables y que con esta experiencia han conseguido que el Banco ahorre, se encuentre con que le sale más caro tener una Caja Convencional que pasar al régimen de DISSE.

Queremos aclarar que no venimos a defender el mantenimiento de ningún régimen de privilegio, ya que -voy a plantear un tema tal vez opinable- soy el primero en estar en contra de toda forma de corporativismo, es decir, de toda forma de actividad específica que quiera obtener beneficios a expensas de la comunidad. No se trata de eso; no queremos que se contemple sólo a la Caja

Convencional, sino a las industrias manufactureras, que si tienen que trasladar a su costo esta carga impositiva, van a perder competitividad.

Como es de conocimiento de los señores Senadores, el drama genérico uruguayo se debe a un problema de escala y de no poder competir con la industria de otros países, pero si a eso le agregamos esto, creamos el riesgo claro y cierto de que la Caja Convencional desaparezca. Eso significará que 50.000 personas que estaban en un régimen participativo pasen al Banco de Previsión Social. Además, la empresa, que tenía su personalidad, va a perder su relación de inmediatez con sus trabajadores, porque es sabido que hay mucha distancia con el Banco de Previsión Social para que pueda hablarse de una relación directa.

Cuando surgió esta iniciativa, el Plenario mantuvo conversaciones en el Ministerio de Economía y Finanzas y personalmente hablé con el contador Bonsignore, quien me dijo que era un tema que se les había pasado y que no habían tenido en cuenta la incidencia que eso iba a tener sobre las empresas industriales. Imagino que si hay algo que el Gobierno y el país entero quieren, es que podamos tener algún nicho de industrias que constituya una fuente de trabajo. Estamos de acuerdo en que el país maneje los servicios y que se oriente económicamente para algún lado, pero la realidad es que el empleo, cuantitativamente considerado, nace de la industria y no de los servicios aislados que se puedan prestar. Entonces, le propuse al contador Bonsignore -que tuvo la mejor buena voluntad- que las industrias quedaran facultadas para deducir del COFIS lo que ellas debían aportar a las Cajas Convencionales.

Paradójicamente, si se aprueba el proyecto de ley, la industria tiene que seguir pagando el aporte a la Caja Convencional y queda en peores condiciones que el que no aporta a esas Cajas. No hay que condenar a la empresa y al sector, sino que hay que tratar de que eso no agrave la situación. En definitiva, nuestra propuesta es que se autorice a las empresas manufactureras a deducir del COFIS el aporte que le corresponde hacer a las Cajas Convencionales. Esto sufrió una serie de procesos en el que intervinieron los abogados. Reconozco que cuando esto sucede se complican las cosas, porque aparecen las discusiones de texto e interpretaciones, aunque todavía queda gente de absoluta honestidad y transparencia, requisito que en el Uruguay sigue funcionando.

Finalmente, todo esto termina en un proyecto en el que el Poder Ejecutivo acepta lo del COFIS, pero lo reduce en el tiempo y lo condiciona a la eliminación del COFIS, sin que exista la posibilidad de que cuando desaparezca ese impuesto, las empresas manufactureras puedan deducir de cualquier carga fiscal lo que aportan para la Caja Convencional. Esta es la esencia de la política que ha seguido el poder público, en especial el Poder Ejecutivo, que es la de fortalecer la Seguridad Social y, en alguna medida, la privada. Del mismo modo que en el ámbito municipal se está desarrollando con éxito la descentralización administrativa y la participación en la gestión del ciudadano, esto también es la participación del trabajador común en el manejo de bienes propios.

Nosotros creemos que la Seguridad Social no puede seguir siendo una dádiva o un beneficio que se perciba sin contrapartida, sino que debe exigir la participación del trabajador y ser un elemento integrante de su mantenimiento. No debe tratarse de una dádiva ni de una política del Estado-bienestar, sino que los ciudadanos deben asumir su rol como individuos en la vida social. Entonces, de mantenerse esta situación, que lamentablemente se está prolongando más allá de lo debido -aunque sé que no es por ustedes-, las industrias manufactureras suprimirán las Cajas Convencionales, perdiendo todo ese campo de participación y de actividad social.

Supongo que los señores Senadores tendrán elementos suficientes para conocer la importancia de lo que estoy diciendo, que en mi opinión tiene una doble vía. Entiendo que aquí existe una importancia cuantitativa y otra cualitativa, es decir, conceptual. Lo que tenemos que defender es el beneficio a un grupo de personas, la aprobación de la gestión de estas industrias que fueron progresistas e incorporaron Cajas Convencionales y una tradición que se extiende desde el año 1975. Admitimos que es necesario equiparar los beneficios de las Cajas, e incluso aceptamos que si una Caja paga más que DISSE, eso hay que nivelarlo; pero lo que procuramos mantener es el funcionamiento de las Cajas Convencionales en su actual estructura, sobre el supuesto de que no va a significar su desaparición, el gravamen o el perjuicio de las industrias manufactureras.

Reitero que sea cual fuere el panorama social y económico previsto en la industria, cambiando tal vez de enfoque y de orientación, tiene que ser el soporte de una sociedad que pueda dar empleo, ya que todos sabemos que ese es nuestro principal problema.

Por lo tanto, la finalidad de nuestra concurrencia es trasmitir a esta Comisión nuestra inquietud social. No somos críticos de los políticos y nos consta que siguen siendo quienes pueden aportar soluciones al país, pero entendemos que debemos darles información, elementos de juicio y pautas para que sus decisiones sean fundadas, porque cuando ello ocurre, está bien. Sé muy bien que con la cantidad de asuntos que deben considerar, no siempre es posible tener la pausa suficiente para estudiar este tipo de acciones.

SEÑOR NUÑEZ.- Aquí han hablado del conjunto de personas que están dentro del sistema, pero no se mencionó el número de Cajas Convencionales que existe.

SEÑOR PITTAMIGLIO.- Hablamos de cincuenta.

SEÑOR NUÑEZ.- Me gustaría saber cuántas son las que están ajustadas por esto, es decir, vinculadas a la industria, y a cuántos usuarios del servicio afectan las que están en juego en este proyecto de ley, vinculadas a la industria manufacturera.

SEÑOR PITTAMIGLIO.- Las industrias afectadas son tal vez las más importantes; entre ellas está CONAPROLE que, a todos nos consta, con todos los defectos que pueda tener, es la primera industria del país. Asimismo, están afectados varios laboratorios y unidades de la salud. No tengo el número exacto de las industrias que están aquí comprendidas, pero sí puedo decir que son todas las manufactureras, a pesar de que son pocas las que van quedando. Nuestro gran temor es que este esquema limitativo de las Cajas Convencionales se extienda al resto, es decir, que llegue también a aquellas que no operan en actividades agroindustriales o industriales, sino como puede ser el caso de la salud que agrupa alrededor de treinta instituciones, teniendo cada una su Convenio Colectivo. También tenemos el ejemplo de AZUCARLITO -que hoy está muy deteriorado-, de AZUCITRUS, de los médicos, de Paycueros, de Paylana, etcétera. Como los señores Senadores pueden apreciar, al mencionar estos casos me estoy refiriendo a las primeras industrias del país. También estaba el caso de FUNSA, que podríamos decir que a esta altura sería algo así como un cadáver.

No sé qué pasa con estas industrias nuevas como, por ejemplo, el caso de la que sacó el tercer premio de los exportadores, que fabrica cueros para Mercedes-Benz para el exterior. Tenía Caja propia la empresa SAMAN. Entonces, aquí he mencionado los casos de CONAPROLE, SAMAN, FUNSA, Paycueros, Paylana, los laboratorios, etcétera, y lo cierto es que si continuamos enumerando veremos que se trata de las industrias más importantes en las que el país está basado para salir adelante.

SEÑOR MOLINOLO.- Soy asesor del Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de la Salud y, como bien decía el doctor Carlos Pittamiglio, si bien la problemática como está planteada hoy no nos afecta aún por tratarse de empresas que no son manufactureras, nos preocupa que exista una tendencia de parte del Poder Ejecutivo en el sentido de reducir aportes de Previsión Social. Este es un tema que creo que la mayoría de los uruguayos compartimos porque, como expresa el dicho: "Hay que poner las barbas en remojo cuando uno ve las del vecino arder", y también opera una suerte de solidaridad con gente que está en la misma actividad.

El caso particular del Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de la Salud nuclea a más de 11.000 afiliados y tiene su problemática propia.

Con respecto al proyecto de ley que consta de un único artículo, me gustaría hacer el siguiente comentario. Allí se establece que se autorizará la deducción de los aportes que se realicen a las Cajas Convencionales en un 100% durante los primeros seis meses; y en un 50% que creo en un principio fueron por seis meses más y luego se prolongó un año. Este porcentaje se deduciría del COFIS.

Quiero hacer dos reflexiones al respecto. Cuando se habla de deducción de los aportes que se realizan a las Cajas Convencionales o de Seguros Convencionales, entiendo que puede llegar a haber una suerte de error de interpretación. Concretamente: ¿nos referimos al 100% del aporte que realizó la empresa al Seguro Convencional o al exceso que realiza la empresa al Seguro Convencional en comparación a lo que debería realizar en el sistema de DISSE? No sé si soy claro en este tema, pero esto podría ser una advertencia, porque luego se aprueba el proyecto de ley y estos problemas se resuelven por medio de decretos interpretativos o reglamentarios. Por lo tanto, tendríamos que ponernos de acuerdo en esto.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Nuestro invitado hace referencia a algo que percibimos en el seno de la Comisión. Me refiero a que, en rigor, siendo el aporte patronal del 5%, para que exista una equidad absoluta debió decirse el 50%, que es el rango posterior.

Por ahí alguien consideró que en estos primeros seis meses, ese valor podría haber sido del 100% a fin de compensar en parte el período previo. Se hizo alguna negociación posterior que nos permitió obtener la anuencia del Poder Ejecutivo, en el sentido de llevar el segundo plazo de seis meses a doce meses. El tema es que el Parlamento no tiene iniciativa. Entonces, no es que haya falta de entendimiento de la situación, sino que se ha hecho alguna gestión, que ha culminado, por más que no ha venido al Parlamento un Mensaje formal, con la aceptación de que se llevará a ese porcentaje. Ello no quiere decir que no se puedan intentar nuevos plazos.

Creo que todos los miembros de la Comisión entienden claramente el problema; no hay diferencia de opiniones, pero sí existen esas limitaciones. Todos sabemos en qué vueltas anda el Ministerio de Economía y Finanzas. Como se suele decir, la necesidad tiene cara de hereje; en este caso, podría llegarse a una herejía.

Trataremos -por lo menos en lo que a nosotros respecta- de hacer algún intento más, pero quiero manifestar que todos los miembros de la Comisión, reitero, simpatizan con la postura. Como decía, tiene alguna limitación, que ya surgió cuando se trató el tema del COFIS. Es decir que no fue una inadvertencia; no había iniciativa. Como podrá observarse, hay que admitir una compensación de impuestos o de subsidio alternativo -en fin, como se le quiera llamar-, lo que preceptivamente requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. De modo que estamos atados en ese sentido.

Repito que entendemos claramente que se trata de cinco puntos porcentuales que podrán deducir de acuerdo con esta iniciativa, y después dos puntos y medio. El problema es que los primeros seis meses parece hasta de más, luego empatados y posteriormente nada. Está bien; es una solución que es mejor que nada.

La Comisión envió este asunto al Plenario porque pensó que seguir demorándolo generaría un perjuicio y que por lo menos esta es una solución buena para un año y medio -en realidad, cubre casi dos-, que da tiempo para ir negociando una solución para el año 2004. Esperemos, además, que la economía esté en mejores condiciones y sea más fácil obtenerlo.

Entonces, aprovechando la presencia de quienes nos visitan, queremos trasmitirles cuál fue el sentir de la Comisión cuando lo informó. Reitero que es una buena solución hasta el año 2003, y se abre un campo para que puedan gestionar una nueva iniciativa. De modo que no sé si vale la pena demorarlo en procura de ver si se consigue algo más en un momento en que los vecinos y las finanzas están muy complicados. De pronto es mejor decir: "Más vale pájaro en mano"; entonces, concretamos esto y se abre un segundo camino para contar con un tiempo en el que se puedan hacer gestiones. Creo que nadie tiene dudas de que lo que se quiso hacer fue bajar la presión tributaria sobre las empresas; no había ánimo de cambiar las reglas de juego.

Por lo tanto, si el Gobierno tiene posibilidades de caja, se podrían hacer las gestiones a que he hecho referencia.

SEÑOR MOLINOLO.- Las explicaciones del señor Senador Atchugarry son sumamente claras.

La segunda apreciación que me gustaría hacer al respecto, consiste en lo siguiente. El pago en más que se realiza, o esa deducción que se autoriza, está referenciada al COFIS. En estos momentos estamos viviendo, con un poco de dilación, la llegada al Parlamento de un proyecto de ley de generalización del IVA que, tengo entendido, traería aparejada la derogación del COFIS.

La intención del Poder Ejecutivo, y entiendo que también la del señor Presidente de la República, es que transite ese proyecto de ley con la mayor premura posible. Entonces, debemos ser cautelosos. No sé si está dentro de las posibilidades que se reconozca como un crédito fiscal, más allá de que se trate del COFIS, del IVA generalizado o de algún tipo de carga tributaria que tengan las empresas. O sea que si en el futuro se deroga el COFIS antes de lo previsto, o la situación de la salud se deteriora rápidamente, tendríamos la puerta abierta y no sería necesario volver a una instancia de este tipo, a golpear puertas, cuando está en el ánimo de todos dar esta solución.

Por último, me gustaría señalar que, como bien expresó el señor Senador Atchugarry, la Mesa Representativa del Plenario comparte la idea de llegar a soluciones, que por más que no sean definitivas en cuanto al problema de fondo, al menos resulten paliativas. En el ínterin de estos dieciocho meses, obviamente tendremos posibilidades de reestructurar las Cajas internamente o de seguir en negociaciones, de manera que ellas continúen siendo viables.

SEÑOR PITTAMIGLIO.- Quiero aclarar que no sentimos necesidad de que se encuentre una solución definitiva. En alguna medida, estamos hablando de un grupo de instituciones que están para ser internadas en el CTI. Entonces, vamos a ir a ese CTI, en donde nos van a intubar y, mientras tanto, nos aseguran una sobrevida. En el transcurso de ese tiempo negociamos una solución que nos permita salir del CTI como un caso excepcional.

Por otra parte, deseo aclarar que el Plenario es una sociedad de hecho. Se ha formado una Mesa que opera con el voto de todas las Cajas y en la que cada una de ellas tiene un representante. Además, agrupa a la totalidad de las Cajas de Montevideo y del interior del país.

Cabe agregar que, entre otras empresas, la Fábrica Nacional de Papel también está comprendida, al igual que IPUSA. Como se darán cuenta los señores Senadores, estoy nombrando empresas que están proyectándose hacia el futuro. De modo que si fijamos un gravamen a la Fábrica Nacional de Papel, seguramente no podrá seguir realizando alguna de las exportaciones que hoy hace.

Simplemente, me resta decir que estamos dispuestos a proporcionar toda la información documental que estime necesaria la Comisión y dar los fundamentos vía memorándum, informes contables o económicos; si fuera preciso, también les enviaríamos informes jurídicos.

Queremos agradecer profundamente a los señores Senadores por habernos escuchado, porque sigo creyendo que la manera de gobernar es el producto del consentimiento y de la participación por encima de las eventuales discrepancias que puedan existir. El camino futuro del país es el del diálogo y del entendimiento, con el conocimiento previo de los problemas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedamos, pues, a la espera de la documentación que eventualmente nos puedan hacer llegar.

Les agradecemos la información que han suministrado a la Comisión.

(Se retiran de Sala los delegados de la Mesa Representativa del Plenario de Seguros Convencionales y Cajas de Auxilio.)

- Continuamos con la consideración del primer punto del orden del día.

SEÑOR NUÑEZ.- En la sesión pasada había solicitado la presencia del Plenario de Seguros Convencionales y Cajas de Auxilio por los dos motivos que se han expuesto en el día de hoy. Uno de ellos tiene que ver con el plazo de vigencia de esta posibilidad de deducción, porque una vez vencidos los dieciocho meses, las industrias que tienen Seguros Convencionales otra vez quedarán en desigualdad en cuanto al aporte a la Seguridad Social con aquellas que no lo tienen. Por otro lado, también expresaron -y recojo en parte la explicación del señor Senador Atchugarry- que la idea es tener una solución transitoria -que puede ser ésta, si no la modificamos-, y luego, durante ese período, estudiar la forma de corregir esa desigualdad que inevitablemente a los dieciocho meses va a generarse otra vez, con aquellas industrias que tienen Seguros Convencionales.

No tengo inconveniente en aceptar una solución transitoria, y pienso que podríamos seguir trabajando para encontrar una salida definitiva, repito, antes de que transcurran esos dieciocho meses.

Por otro lado, considero que deberíamos lograr una redacción en la que esa deducción pueda convertirse en un crédito fiscal hacia el COFIS o hacia lo que la reglamentación determine, en caso de que aquel tributo desaparezca, de forma que durante todos esos meses se esté seguro de que es posible deducir dicha cantidad. En definitiva, esa sería mi aspiración. A su vez, me comprometo a seguir trabajando para encontrar una solución definitiva antes de que se venza el plazo de dieciocho meses.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Con relación al tema del COFIS, sugeriría dejarlo en suspenso en función de las conversaciones que tendremos para llevar adelante los proyectos de ley vinculados con el IVA. De todas maneras, lo tomaríamos en cuenta para el caso eventual de su derogación. Cabe recordar que no tenemos iniciativa para ir más allá de estos doce meses. Incluso, el proyecto preveía un plazo de seis meses, pero se hizo una consulta expresa al señor Ministro de Economía y Finanzas, quien aceptó extenderlo a doce meses. En función de ello, me parece que podríamos agregar la facultad para que el Poder Ejecutivo pueda extender el plazo, a los efectos de evitarle a nuestros visitantes que tengan que hacer una gestión ante el Poder Ejecutivo para que envíe la iniciativa y otra ante la Comisión, más allá de que todos estaríamos de acuerdo y lo votaríamos. Concretamente, luego de donde dice "durante los doce meses subsiguientes", quitaríamos el punto, agregaríamos una coma y el siguiente texto: "facultándose al Poder Ejecutivo a extender este último plazo". Indudablemente, debe haber veinte maneras distintas de redactarlo, pero en definitiva lo que estoy sugiriendo es que se faculte al Poder Ejecutivo a extender el plazo.

Francamente, creo que tienen toda la razón del mundo, y proponemos esta solución transitoria porque no es este el mejor momento para replantear cosas, pero luego de un año y medio, todo lo que tenga que pasar, ya habrá pasado.

SEÑOR MICHELINI.- Comparto el espíritu de lo que ha manifestado el señor Senador, pero quiero señalar que cuando el texto dice "podrán ser deducidos" -y allí habla de seis meses, más allá de que hubiéramos querido que fueran doce pero no tenemos iniciativa-, quizás al terminar el inciso podría agregarse una coma y decir "o por quien la reglamentación determine". Más allá de las conversaciones que pueda tener la coalición en cuanto a los aspectos directamente vinculados al IVA y al COFIS, con esta frase nos pondríamos a cubierto por si esas conversaciones se dilatan y luego viene un proyecto acordado, que todos sabemos es muy difícil de modificar. Ante todo eso, puede ocurrir un olvido u omisión, y otra vez deberá hacerse todo un trámite para solucionar este asunto.

No olvidemos que este problema es producto de un tema que nos quedó sin resolver en función de una ley de deducción de aportes patronales que se aprobó en el Parlamento. Insisto, más de declarar que se trata de crédito fiscal, podría agregarse una coma y la frase "o por quien la reglamentación determine". De esa manera, no dejaríamos ningún cabo suelto. De lo contrario, permanentemente estarán golpeando nuestras puertas para que corrijamos lo que debimos solucionar de antemano.

Por lo tanto, concuerdo con el señor Senador Atchugarry en cuanto a facultar al Poder Ejecutivo; de manera que si éste lo acepta, ya esté facultado. Incluso, no establecería un límite, sino que simplemente lo facultaría a extender el plazo. Insisto: cuando se dice que podrán ser deducidos, agregaría "o por quien la reglamentación determine". Me parece que no es un tema menor y quiero decir que estoy seguro de que no hubo ninguna intención política negativa ni positiva, sino que se trata de una iniciativa que rebotó sin que nadie lo hubiera pensado. Repito: dejemos un texto que permita al Poder Ejecutivo ir arreglando el tema, sin que deba volver al Parlamento.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Quiero aclarar que no me opongo, señor Presidente. Quizá el señor Senador Astori nos pueda ayudar con el texto.

SEÑOR ASTORI.- Ya lo estoy redactando.

Quisiera hacer una propuesta, aunque tengo dudas acerca de si es viable desde el punto de vista constitucional, pero luego lo podremos estudiar. Naturalmente, deja cosas libradas a la reglamentación.

Mi propuesta es la siguiente: "Durante un período de seis meses a partir del mes siguiente al de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, el 100% (cien por ciento) de los montos vertidos por las empresas a las Cajas Convencionales de Seguros de Enfermedad, constituirán un crédito fiscal a favor de dichas empresas. Durante los doce meses subsiguientes, la proporción referida antes se reducirá al 50% (cincuenta por ciento), facultándose al Poder Ejecutivo a extender este último plazo."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo con la propuesta, se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El miembro informante será el señor Senador Atchugarry, quien ya estaba designado.

Corresponde pasar a considerar el segundo punto del orden del día: "Impuesto Específico Interno (IMESI). (Carp. 624/01)".

SEÑORA SECRETARIA.- Sobre este asunto se había hecho una consulta al Ministerio de Economía y Finanzas, pero aún no se ha respondido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se postergaría, entonces, la consideración de este punto.

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑORA SECRETARIA.- Ha entrado una carpeta que dice relación con los futbolistas, dentro de la cual pusimos una nota remitida por la Asociación Uruguaya de Fútbol en la que solicita ser recibida.

Hay otra nota de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay que tiene que ver con el conflicto que mantiene AEBU con Surinvest -que los señores Senadores recordarán- y con su Presidente, el señor Etchegoyhen; fue repartida el 25 de octubre, día en que llegó, y simplemente le voy a dar entrada para que quede constancia de que fue recibida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los integrantes de la Comisión están de acuerdo, tendríamos que fijar fecha para recibir a la Asociación Uruguaya de Fútbol.

SEÑOR HEBER.- Teniendo en cuenta que la Comisión tiene pendiente el tratamiento del proyecto del señor Senador Larrañaga, creo que deberíamos ordenar las entrevistas.

(Dialogados)

SEÑOR ATCHUGARRY.- ¿Me permite, señor Presidente?

Iba a proponerle a la Comisión que le encomendara a la Presidencia estudiar si hubo alguna información en la prensa a propósito de que los beneficios fuera del salario se encontraban en un punto del Producto.

SEÑOR LARRAÑAGA.- En el diario "El País" salió un artículo del doctor Sayagués.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Entonces, le pediría a la Presidencia que se pusiera en contacto con el doctor Sayagués a fin de conseguir ese material.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.

Si los señores Senadores están de acuerdo, fijaríamos sesión para el próximo jueves, comenzando con el tema de la Asociación Uruguaya de Fútbol, a cuyos representantes recibiríamos.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 10 y 27 minutos.)